



ANUNCIOS PARTICULARES

PROYNERSO

CONVOCATORIA de ayudas públicas, para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (PROYNERSO), seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para el desarrollo de su estrategia de desarrollo local.

A la vista de la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.

Teniendo en cuenta que el Órgano de Decisión LEADER de la Asociación Proyecto Noreste Soria en sesión de 20 de mayo de 2021, aprueba el Plan Financiero de una dotación económica correspondiente al 30% de la dotación total de la 1ª, 2ª y 3ª asignación de fondos públicos LEADER asignados al Grupo, con su distribución por submedidas.

Se hace pública la convocatoria de ayudas, para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciadas por el FEADER gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso), que se regirán por lo dispuesto en esta convocatoria y la siguiente normativa reguladora: el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2016, mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria; el Procedimiento Interno de Gestión de las Ayudas LEADER 2014-2020 del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (www.proynerso.com); el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) para la aplicación de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (www.proynerso.com) ; y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos no productivos incluidos dentro de la Estrategia de Desarrollo Local elaborada por la Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) que se enmarca dentro de la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, Medida 19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, Desarrollo Local Participativo, Reglamento (UE) nº 1303/2013). Y 1305/2013 y que está cofinanciada por el FEADER.

Se consideran proyectos no productivos, a los efectos de esta convocatoria, los proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.



Se consideran subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades e inversiones que, cumpliendo la legislación vigente y teniendo la consideración de proyectos no productivos, estén destinadas a:

- La utilización de nuevos conocimientos y tecnologías, a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios.
- La mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
- La valorización de los productos locales, en particular facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuación de tipo colectivo.
- La valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de NATURA 2000.
- Las estructuras de uso común de interés general en la zona.
- Las acciones de formación, orientación y asesoramiento contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local.

Segundo.- Beneficiarios/as.

Podrán solicitar ayudas aquellos/as promotores/as de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter no productivo en el territorio de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) (Anexo 3). Territorios de aplicación-Relación de Municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora ya sean promotores/as privados/as o entidades locales de ámbito territorial inferior al provincial.

Tercero.- Dotación financiera.

La dotación financiera destinada por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) a las subvenciones convocadas asciende a 106.600,84€, (80% FEADER, 14% Junta de Castilla y León y 6% Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación).

La disponibilidad de esta dotación está condicionada a lo establecido en la ORDEN AGR/507/2021, de 27 de abril.

Cuarto.- Procedimiento de concesión.

El Grupo de Acción Local PROYNERSO resolverá las solicitudes presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establece en el Procedimiento Interno de Gestión (www.proynerso.com). No obstante y con independencia del límite máximo de ayuda que se establece en el Procedimiento Interno de Gestión, se fija un porcentaje máximo del 50%, de la inversión subvencionable, con un límite máximo de ayuda de 20.000,00€ por promotor/a. En el caso de promotores/as que hayan optado a las ayudas la Medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciadas por el FEADER en convocatorias anteriores, el límite será hasta alcanzar ese límite máximo. Asimismo y para el resto de documentación a presentar, plazos..., se aplicará el Procedimiento Interno de Gestión, el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

El remanente de fondos que se pudiera producir, se podrá destinar a futuras convocatorias que establezca PROYNERSO.

BOPSO-73-30062021



Las ayudas concedidas para un determinado gasto por parte de los Grupos de Acción Local en el marco de LEADER serán incompatibles con cualquier otro tipo de financiación con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes de ayuda comenzará el 1 de julio de 2021 de la presente y se extenderá hasta 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria sita en Plaza Mayor, bajo, 42100 Ágreda (Soria).

Ágreda, 11 de junio de 2021.- La Presidenta del Grupo de Acción Local Proynerso, Elia Jiménez Hernández. 1554

BOPSO-73-30062021